

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

MÓTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 101/1974 en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 404», matrícula 51-13-PR, por supuesta infracción de su propietario, El Moktari Addeiaziz, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.^o y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Mótril, 3 de julio de 1974.—El Administrador.—5.631-E.

Delegaciones Provinciales

GUIPUZCOA

A efectos de lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, se notifica el extravío de los cupones números 6.176/8 de la serie A; número 8.370 de la serie B, y número 18.732 de la serie C del vencimiento de 5 de junio de 1972 de cédulas para inversiones al 4,5 por 100 emisión de 5 de diciembre de 1963.

Si en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» no se ha formulado reclamación alguna ante este Delegación de Hacienda, se procederá a la anulación de los cupones indicados perdiendo totalmente su valor a todos los efectos.

San Sebastián, 10 de julio de 1974.—El Delegado de Hacienda, José de Juan Lago.—5.899-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto, se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se expresan, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, al conocer los expedientes instruidos por aprehensión de los automóviles citados, dictó el siguiente fallo, en cada uno de ellos:

1.^o Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), no stando conocida la persona responsable.

2.^o Declarar el comiso del vehículo aprehendido, para su venta en pública subasta.

3.^o Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso ante la Sala de Contrabando en el Tribunal Económico Administrativo Central, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

Expediente número 16/74.—Automóvil marca «Fiat 1300», sin placas de matrícula, número de bastidor 116-0317535.

Expediente número 20/74.—Automóvil marca «Ford Taunus», modelo 17-M, sin placas de matrícula, número en placa P37-58317.

Expediente número 21/74.—Automóvil marca «Citroën ID-19», matrícula 624-BS-64, número bastidor troquelado 223234, número de chapa en carrocería 3061191.

Expediente número 22/74.—Automóvil marca «Simca Aronde», matrícula 970-CM-64, careciendo de números de motor y bastidor.

Vitoria, 26 de mayo de 1974.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez. V.^o B.^o El Delegado de Hacienda-Presidente, Francisco Manuel Labora.—5.377-E.

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Mohamed Larri Harrous, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión del día 12 de julio de 1974, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 137/1974 de menor cuantía.

1.^o Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción de contrabando comprendida en el número 1 del artículo 13.

2.^o Imponerle la siguiente multa: 30.685 pesetas.

3.^o Para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 225 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.^o Declarar el comiso del género aprehendido.

5.^o Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndose que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central (Sala de Contrabando) en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 225 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 12 de julio de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.898-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Mohamed Chaib Ferriani por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 12 de julio de 1974, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 141/1974 de menor cuantía.

1.^o Que es responsable en concepto de autor de una infracción de contrabando comprendida en el número 1 del artículo 13.

2.^o Imponerle la siguiente multa: 9.000 pesetas.

3.^o Para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 225 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.^o Declarar el comiso del género aprehendido.

5.^o Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndose que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central (Sala de Contrabando) en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 225 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 12 de julio de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.898-E.

BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo

tivo, se notifica a Nicos Drouzas, Danielle Bouianne, Athanase Constantin Tsoucarakis y al representante legal de «Hercules Shipping Company Limited», sin domicilio conocido en España, inculpados en el expediente número 153/74, instruido por aprehensión de 1.057.860 cajetillas de tabaco rubio y descubrimiento de 472.508, transportadas en la embarcación de bandera chipriota «Danielle Delta», así como de dos aparatos transceptores portátiles, cuya valoración es de 25.406.436,30 pesetas el tabaco aprehendido, 11.245.500 pesetas el tabaco descubierto y 6.000 pesetas los aparatos transceptores, que a las diez horas del día 13 de septiembre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 6 de julio de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.299-E.

Desconociéndose el actual paradero de María Teresa Valverde Ross, con último domicilio conocido en Ibiza, calle Al-Sabini, 48, bajos, por el presente se le hace saber lo siguiente:

Que interpuerto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por doña María Ferrer Mayans, contra fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 11 del año 1974, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.8) de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente en defensa de su derecho.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca a 20 de julio de 1974.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.230-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Ferdinand Iarz Togni, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 5 de junio de 1974, al conocer del expediente número 365/74, instruido por aprehensión de una roulette, ha acordado en cuanto a usted se refiere, estimar prescrita la sanción con respecto a la pretendida infracción de contrabando se refiere, en cuanto a la roulette intervenida.

Le que comunica a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando.

Barcelona, 31 de julio de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.185-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, se notifica a quienes puedan ser propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se indican, afectos a los expedientes que también se expresan, que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, vista la valoración asignada a cada uno de ellos, ha dictado providencias en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 11 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, las supuestas infracciones como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Expediente 158/74. Automóvil marca «Volkswagen» con número de motor 7351078 y bastidor 7368245, valorado en 26.000 pesetas.

Expediente 316/74. Automóvil marca «Opel Comodore», sin placas de matrícula y sin números de motor y bastidor, valorado en 40.000 pesetas.

Expediente 339/74. Automóvil marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, número de motor 6437862, valorado en 30.000 pesetas.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dichas providencias se puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 18 de septiembre de 1974, se reunirá el Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando.

Barcelona, 7 de agosto de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B., el Presidente.—6.301-E.

Por medio del presente edicto se hace saber a quienes puedan ser propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se expresan, afectos a los expedientes que también se indican, en los que se hallan inculpados que, por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 10 de septiembre de 1974, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el párrafo 3) del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de los mencionados vehículos.

Lo que se publica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Expediente 362/74. Automóvil marca «BMW», sin placas de matrícula, hallado en Arenys de Mar (Barcelona), al parecer, abandonado, y averiado a consecuencia de una riada.

Expediente 393/74. Automóvil marca «Toyota», sin placas de matrícula, motor 2 T 0317705, hallado, al parecer, abandonado en la confluencia de las calles Industria y Trinxant, de Barcelona.

Expediente 407/74. Automóvil marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, motor 8202807, hallado, al parecer, abandonado en las inmediaciones de la autopista de Castelldefels.

Expediente 408/74. Automóvil marca «Volkswagen», sin placas de matrícula,

motor H 1049200, hallado, al parecer, abandonado en las inmediaciones de la autopista de Castelldefels, término municipal de Hospitalet.

Expediente 436/74. Automóvil marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, motor 8039952, hallado, al parecer, abandonado en las inmediaciones de la autopista de Castelldefels.

Expediente 450/74. Automóvil marca «Peugeot», motor 5348297 y bastidor 4438815, hallado, al parecer, abandonado en la calle Cervelló, de Barcelona.

Expediente 463/74. Automóvil marca «Mercedes», sin placas de matrícula, motor número 121928-10-000032, hallado, al parecer, abandonado en las inmediaciones de la carretera general a Francia, entre Canet y San Pol de Mar.

Todo ello se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento, para las Reclamaciones Económico Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 7 de agosto de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B., el Presidente.—6.302-E.

VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, se notifica a Walter Zewak y Disic Radovan, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Generalísimo Franco 27, en Oropesa del Mar (Castellón), en cuanto al primero; y en Lauderstrasse 122, Kaiserslautern, Alemania Federal; y el de Disic Radovan en Lippsdradstrasse 2, Dusseldorf, Alemania Federal, inculpados en el expediente número 63/1974, instruido por aprehensión de piezas de acero diamantado, mercancía valorada en aprehendido 499.200 pesetas, Dcbt pesetas 9.600, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las 10.30 del día 24 de septiembre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Valencia, 26 de julio de 1974.—El Secretario del Tribunal.—6.180-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Juntas Provinciales de Asistencia Social

TERUEL

Expediente de Auxilio por Ancianidad del F.N.A.S. concedidos por esta Junta Provincial de Asistencia Social en el mes de julio de 1974, con expresión de sus domicilios y fecha de los efectos económicos.

Número de orden	Número del expediente	Localidad y nombre y apellidos	Domicilio	Fecha de los efectos económicos
1	A/2.590	<i>Alba del Campo</i> Marianne Grimm de González	Fuente, 36	1 de agosto de 1974.
2	A/2.577	<i>Alcalá de la Selva</i> Catalina Narro Ferrer	Hispano-América, 16	1 de agosto de 1974.
3	A/2.582	<i>Alcañiz</i> Magdalena Gimeno Zaurín	Alejandre, 16	1 de agosto de 1974.
4	A/2.557	<i>Bordón</i> Maria Carbó Montserrat	Herrería, 5	1 de agosto de 1974.
5	A/2.599	<i>Gea de Albarracín</i> Maria Sabina Espinosa García	Las Monjas	1 de agosto de 1974.
6	A/2.601	Amalia Garriz Goñi	Las Monjas	1 de agosto de 1974.
7	A/2.600	Catalina Martínez Martínez	Las Monjas	1 de agosto de 1974.
8	A/2.591	<i>Hijar</i> Carmen Lázaro Casaled	San Roque, 14	1 de agosto de 1974.
9	A/2.588	<i>Hoz de la Vieja (La)</i> Angela Palomar Royo	Garcés	1 de agosto de 1974.
10	A/2.595	<i>Mazaleón</i> Angelina Pino Martí	Plaza Iglesia	1 de agosto de 1974.
11	A/2.586	<i>Monreal del Campo</i> Maximina López Lázaro	Zaragoza, 15	1 de agosto de 1974.
12	A/2.574	<i>Torre los Negros</i> Manuela Julián Cañada	Muela, s/n	1 de agosto de 1974.
13	A/2.573	Alejandra López Cameo	Real Baja s/n	1 de agosto de 1974.
14	A/2.587	<i>Urrea de Gaén</i> Andresa Tomás Sancho	Cabañero, 8	1 de agosto de 1974.
15	A/2.584	<i>Valderrobres</i> Pilar Moragrega Pallarés	Huesca, 14	1 de agosto de 1974.
16	A/2.596	<i>Villastar</i> Rafael Báguena Julián	San Antonio s/n	1 de agosto de 1974.
17	A/2.492	Antonia Mateo Pérez	Brenca, 25	1 de agosto de 1974.

Teruel, 16 de julio de 1974.—El Secretario accidental.—V.º B.º: El Vicepresidente.—6.026-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de «Construcción del acceso ferroviario desde la estación de Veriña al puerto del Musel», en el término municipal de Gijón (Oviedo)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Construcción del acceso ferroviario desde la estación de Veriña al puerto de Musel», en término municipal de Gijón (Oviedo), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en el Pro-

grama de Inversiones del Plan Renfe 1972/1975, como revisión del Plan Decenal de Modernización, integrado a su vez en el Plan de Desarrollo Económico y Social, siendo aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, que libera a las expropiaciones que deban realizarse para la ejecución de las obras incluidas en el Plan de las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario

del Departamento, según Resolución de 28 de noviembre de 1973, y en base a lo dispuesto en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto en el día de la fecha abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subdirección General las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Gijón (Oviedo) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 26 de julio de 1974.—El Subdirector general de Gestión Económica y Régimen Interior, José B. Granda Burón.

Relación de propietarios de fincas afectadas

Finca número	Propietario y domicilio	Cabida finca (HAs.)	Superficie a expropiar (m ²)	Ocupación temporal	Polygono	Parcela	Linderos
1 *	Doña José Pérez Suárez. Casa Bernabé Guimarañ-Carreño. Gijón.	0-43-80	2.221	—	4	130-A 130-C 130-D	Norte, parcela 129; Sur, ramal Norte; Este, camino Escuela Veriña, y Oeste, ramal Norte.
2	Doña Pilar Gómez de Caso y Castañón. Frente al parque de San Francisco. Oviedo.	0-38-50	280	—	4	126-A 126-B 126-C 126-B	Norte, parcela 210; Sur, parcela 127; Este, carretera Aviles-Gijón, y Oeste, parcelas 128-A y 128-B.
3	Don José María Menéndez. Medio y don Manuel Menéndez. Perú, 36, tercero B. La Caizada (Gijón).	0-11-80	499	—	4	126-A y 126-B	Norte, parcela 126; Sur, parcela 127; Este, parcela 126, y Oeste, camino Escuela Veriña.
4	Don Pedro Menéndez. Medio. Casa Alonsoina. Veriña (Gijón).	0-18-00	1.492	—	4	127	Norte, parcela 126; Sur, canino y ramal del Norte; Este, carretera Gijón-Avilés, y Oeste, carretera y parcela 128.
5	Vienda de Alfredo Alvarez Alvarez. Veriña (Gijón).	0-11-73	970	—	50	1	Norte, carretera y parcela 228; Sur, ferrocarril Leon-Gijón y parcela 233; Este, parcela 238, y Oeste, carretera y parcela 228.
6	Don Manuel Alvarez Rodriguez. Casa Chinto. Poago (Gijón).	0-11-73	645	—	50	239	Norte, carretera y parcela 228; Sur, ferrocarril Leon-Gijón; Este, parcela 2, y Oeste, parcela 1.
7	Don Manuel López Alvarez. Puentे Seco. Veriña (Gijón).	0-09-84	555	—	50	2-a	Norte, carretera y parcela 228; Sur, ferrocarril Leon-Gijón y parcela 233; Este, parcela 3, y Oeste, parcela 239.
8	Doña Maximina Alvarez Rodriguez. Dorthingo Juliana, 25. La Caizada (Gijón).	0-73-86	900	—	50	3	Norte, carretera y parcela 228; Sur, parcela 5; Este, parcela 4, y Oeste, parcela 2.
9	Vienda de Vicente Menéndez. Menéndez y María Suárez. Casa el Santo. Veriña de Arriba (Gijón).	0-42-80	3.058	—	50	5	Norte, parcelas 3 y 4; Sur, ferrocarril Leon-Gijón; Este, parcela 6, y Oeste, parcela 233.
10	Don Marcelino Alvarez Garcia. «Serviacero, Sociedad Anónima». Marqués de San Esteban, 52. Gijón.	0-83-00	68	—	50	6	Norte, carretera a Avilés; Sur, parcela 5; Este, parcela 7-a, y Oeste, parcela 4.
11	Doña Dolores Quiros López y herederos de don Manuel Suarez. Casa Manolo Evaristo. Frente Bar Remfe. Veriña.	0-33-40	1.203	—	50	8-B	Norte, parcela 7; Sur, ferrocarril Leon-Gijón; Este, parcelas 9 y 10, y Oeste, parcela 6.
12	Don Alberto Parquet Cangas. Y don Julio Paquet Cangas. Claudio Alvarez González, 4. Gijón.	0-39-40	2.155	—	50	10	Norte, parcela 9; Sur, ferrocarril Leon-Gijón y parcela 233; Este, parcela 11, y Oeste, parcela 8.
13	Don Felipe Valdés Cores Y don Fernando Arroyo. Princesa, 70. Madrid-8.	0-21-40	473	—	50	11	Norte, parcela 7; Sur, parcela 10; Este, camino servicio, y Oeste, parcela 9.
14	Don José Vega. Menéndez. Nicaragua, 22, segundo. Gijón.	0-12-00	500	—	50	12	Norte, ferrocarril Leon-Gijón y camino; Sur, ferrocarril Y parcela 233; Este, ferrocarril Leon-Gijón, y Oeste, camino servicio.
15	Don José Vega Menéndez.	0-15-25	925	—	11-04	4	Derecha, finca 11-04-006; izquierda, finca 1-10-40-003, y fondo, finca 1-10-40-01.
16	Don Estanislao Cadrecha Menéndez. Cartera Vizcaina, 28-1.º Gijón.	0-86-17	2.900	—	11-04	1	Derecha, 11-04-002, 003 y 004; izquierda, 11-04-025, y fondo, 11-04-005.
17	Don Gregorio Fernandez González y don Gregorio González Menéndez. Campomanes, 19. Los mismos (Gijón).	0-00-66	66	—	12-41	22	Derecha, 12-41-025; izquierda, 12-41-021, y fondo, 12-41-025.
18	Los mismos.	0-11-73	115	—	12-41	25	Derecha, 12-41-001; izquierda, 12-41-021, y fondo, 12-41-005.
19	Doña Natividad Valdés Tuya. Calle Solar, sin número. Calzada Alta (Gijón).	0-13-30	30	—	12-41	21	Derecha, 12-41-022; izquierda, calle solar, y fondo, 12-41-025.
20	Don José Riva Framos y don José Riva Suárez Plaza Merqués, 1. Gijón.	1-08-60	1.043	—	12-41	15	Derecha, ferrocarril, izquierda, 12-41-014, y fondo, calle solar.
21	Sociedad Inmobiliaria Moro. Calle Enrique Cangas, sin número. Gijón.	0-96-50	1.780	—	12-41	14	Derecha, 12-41-015; izquierda, 12-41-013, 012 y 017; fondo, calle solar.
22	Don Manuel Suarez. Suarez y doña. María Suarez viuda de Vicente Menéndez. Casa el Santo. Veriña de Arriba (Gijón).	0-69-60	28	—	12-41	17	Derecha 12-41-011, 010 y 009; izquierda, 12-41-016, y fondo, 12-41-012.
23	Doña Carmen Rosal Corbato y don Carlos Díaz Rosado. Venezuela, 9, 2.º Gijón.	0-38-40	1.812	—	12-41	12	Derecha, 12-41-013, 014; izquierda, 12-41-011, y fondo, 12-41-017.
24	Los mismos.	0-14-00	212	—	12-41	13	Derecha, 12-41-014; izquierda, 12-41-012, y fondo, 12-41-012.
25	Doña Ana Alvarez Alvarez y doña Manuela Mendoza. Carrera Brilla. Socio fija.	1-04-40	2.180	—	12-35	1	Derecha, calle Pololo. izquierda, 12-35-005 v Derecha, calle Brilla. Socio fija.

27	Doña Nieves Alvarez. Pololo, 36. Calzada Pita (Gijón).	0-08-50	145	—	—	12-36	3
28	Herederos de don Angel Vázquez Diaz. Alonso Quintanilla, Calzada Alta (Gijón).	0-08-13	247	—	—	12-36	1
29	Don José Mendiá Fernández. Mieres, 28. Gijón.	0-07-451	525	—	12-34	7	7
30	Don José M. ^a González Fernández. Ecuador, 4. La Calzada (Gijón).	0-02-78	278	—	12-34	6	6
31	Don José Fernández Alvarez. Espinosa, s/n. (chale). Gijón.	0-08-17	2	—	12-34	5	5
32	«Hidroeléctrica del Cantábrico». Ezcuria, 29. Gijón.	0-03-62	35	—	12-34	4	4
33	Don Gregorio Fernández Díez. Espinosa, s/n. Gijón.	0-09-27	538	—	12-34	3	3
34	Don Joaquín Fernández Gonzalez. Langreo, número 10, segundo. Gijón.	0-07-20	720	—	12-34	2	2
35	Don Francisco Vega García y doña Sara Díaz y herederos. Peri, 34, primero derecha. Gijón.	0-08-32	832	—	12-34	1	1
36	Don José Mandivil Fernández. Mieres, 28. Gijón.	0-11-58	268	—	12-18	2	2
37	Don Alberto Baras Menéndez. «Cordeleira Baras». Calzada Alta (Gijón).	2-37-62	255	—	12-18	1	1
38	«Crady, S. A.», y don Julio García Sierra. La Calzada (Gijón).	0-35-05	4	—	12-01	1	1
39	Hijos de Consuelo Sánchez y don Florencio Rubiera. Jove del Médio (La Arboleda), Gijón.	1-98-05	5.098	—	12-01	14	14
40	Los mismos.	1-69-96	300	—	12-01	15	15
41	Doña Roselia García Alvarez. Plaza Martíres, 2, primero. Gijón.	0-54-83	400	—	12-01	3	3
42	Don Facundo Cadrecha Menéndez. Avenida Argentina, 118. Gijón.	0-14-78	250	—	12-01	10	10
43	Don Facundo Cadrecha Menéndez.	0-01-57	157	—	12-01	11	11
44	El mismo.	0-01-57	157	—	12-01	12	12
45	El mismo.	0-01-57	157	—	12-01	13	13
46	Doña América Rodríguez Peñalosa. Avenida Las Mestas, s/n. Gijón.	0-08-51	138	—	12-01	9	9
47	La misma.	0-07-93	73	—	12-01	8	8
48	Doña Manuel Fernández González. Albandi-Carreño (Gijón).	0-02-38	40	—	12-04	3	3
49	Doña Ángela Pañeda Bobes. Avenida Schultz, número 4, primero. Gijón.	0-04-68	468	—	12-04	1	1
50	Don Marino Alvarez Menéndez. Callao, 45. Gijón.	0-01-20	120	—	12-05	2	2
51	El mismo.	0-01-60	160	—	12-05	3	3
52	Doña Filomena Rodriguez Alvarez. Alonso Quintanilla, s/n. Gijón.	0-01-28	128	—	12-05	4	4
53	Doña María Aris Rodríguez Rodríguez. Alonso Quintanilla, s/n. Gijón.	0-02-08	208	—	12-05	5	5
54	Doña María Josefa Huici Cuesta y don José Díaz Fernández. S. Antonio-Deba (chalet junto al Rinconil). Gijón.	0-04-96	496	—	12-05	1	1
55	Don Benjamín Fano Rodriguez. Jirafa, 1. Jove (Gijón). Ayuntamiento de Gijón.	0-01-52	152	—	12-06	1	1
56	Doña Sixto García Ciurana y don Vicente Alvarez. Honduras, 29, primero D. La Cai-	0-00-44	44	—	12-06	2	2
57	Don Francisco López Acebal. Uria, 29, sexto. Gijón.	0-02-70	152	—	12-06	3	3
58	Doña Sixto García Ciurana y don Vicente Alvarez. Honduras, 29, primero D. La Cai-	1-16-30	580	—	07-06-006	4	4
59	Don Francisco López Acebal. Uria, 29, sexto. Gijón.	—	—	—	07-06-009 y 010.	—	—

Finca número	Propietario y domicilio	Cabida finca (Has.)	Superficie a expropiar (m ²)	Ocupación temporal	Polígono	Parcela	Linderos	
							Derecha	Izquierda
60	Don Julio Paquet Cangas. Claudio Alvar González, 4. Gijón.	0-04-14	5.730	—	07-06	10	Derecha, 07-06-009; fondo, 07-06-008.	izquierda, 07-06-004, y
61	Don Julio Paquet Cangas. Calle Claudio Alvar González, 4. Gijón.	0-36-25	414	—	07-06	9	Derecha, 07-06-007; fondo, 07-06-005.	izquierda, 07-06-004, y
62	El mismo.	2-35-70	534	—	07-06	7	Derecha, 07-06-006 y 009; fondo, 07-06-001, 002 y 008.	izquierda, 07-06-001, calle S. Martín.
63	El mismo.	1-49-20	7.733	140	07-06	8	Derecha, calle Frontón de Jove; izquierda, 07-06-007; fondo, 07-06-001.	Derecha, calle Frontón de Jove; izquierda, 08-08-012; fondo, 08-08-011.
64	Don Manuel Meana García y don José Meana Blanco y herederos. Camino Antiguo de Jove. Gijón.	0-03-38	180	—	08-08	6	Derecha, camino; izquierda, 08-09-013, y fondo, 08-09-016, 014.	izquierda, 08-09-013; fondo, 08-09-012 y 010.
65	Don Carlos Rodríguez Rivada. Avenida del Generalísimo, 1. Pola de Lena.	0-02-43	243	—	08-09	15	Derecha, 08-09-012 y 010.	Derecha, 08-09-013; fondo, 08-09-008, y fondo, 08-09-014.
66	Don Armando Vega Suárez. Calle García Sotura, 5. Gijón.	0-02-70	270	—	08-09	11	Derecha, 08-09-015; izquierda, 08-09-011, y fondo, 08-09-012; izquierda, 08-09-017, y fondo, 08-09-013.	Derecha, 08-09-012; izquierda, 08-09-011, y fondo, 08-09-014.
67	El mismo.	0-02-40	240	—	08-09	13	Derecha, 08-09-007; izquierda, 08-09-010, y fondo, 08-09-008.	Derecha, 08-09-009; izquierda, 08-09-012, y fondo, 08-09-011 y 003.
68	Don Secundino Díaz Espina y don José Díaz Fernández. S. Antonio Deva (chalete) Junto al Rinconil. Gijón.	0-03-40	34	—	08-09	14	Derecha, 08-09-010; izquierda, 08-09-014, y fondo, 08-09-015.	Derecha, 08-09-011; izquierda, 08-09-006, y fondo, 08-09-008; izquierda, 08-09-004, y fondo, 08-09-007.
69	Don Manuel Medio Fernández. Calle General Aranda, número 1, 6.º Gijón.	0-01-70	170	—	08-09	9	Derecha, 08-09-012; izquierda, 08-09-005, y fondo, 08-09-006.	Derecha, 08-09-013; izquierda, 08-09-007, y fondo, 08-09-008.
70	El mismo.	0-01-70	170	—	08-09	10	Derecha, 08-09-014, y fondo, 08-09-015.	Derecha, 08-09-015; izquierda, 08-09-009.
71	El mismo.	0-01-70	170	—	08-09	12	Derecha, 08-09-016; izquierda, 08-09-007.	Derecha, 08-09-017; izquierda, 08-09-008.
72	Don Miguel Díaz Nieto. Calle Comercio, número 12, 9.º Gijón.	0-02-08	208	—	08-09	8	Derecha, 08-09-018.	Derecha, 08-09-019; izquierda, 08-09-007, y fondo, 08-09-008.
73	Doña Etelevina Vega. Pajeda. Carretera Vieja del Jove. Tienda Casa Tate. Gijón.	0-01-50	150	—	08-09	6	Derecha, 08-09-020; izquierda, 08-09-006.	Derecha, 08-09-021; izquierda, 08-09-005.
74	La misma.	0-01-50	150	—	08-09	7	Derecha, 08-09-022; izquierda, 08-09-004.	Derecha, 08-09-023; izquierda, 08-09-003.
75	Don Manuel Piquero Muñiz y don Juan Capuchinos. Plaza Marqués, 1. Gijón. Calle Valladolid, 9.	0-01-60	160	—	08-09	5	Derecha, 08-09-024; izquierda, 08-09-002.	Derecha, 08-09-025; izquierda, 08-09-001.
76	Doña Gilia María Hervía López y don Félix Marroles. Seguros Lepanto. Edificio San Esteban. Gijón.	0-01-60	160	—	08-09	4	Derecha, 08-09-026; izquierda, 08-09-006, y fondo, 08-09-005.	Derecha, 08-09-027; izquierda, 08-09-005.
77	Don Juan Álvarez García. Calle Verónica, sin número. La Calzada Jove (Gijón).	0-03-84	384	—	08-09	1	Derecha, camino; izquierda, 08-09-002 y 003, v fondo, calle Verónica.	Derecha, 08-09-028; izquierda, 08-09-001, y fondo, 08-09-003.
78	El mismo.	0-01-60	160	—	08-09	2	Derecha, 08-09-004; izquierda, 08-09-001, y fondo, 08-09-002.	Derecha, 08-09-005; izquierda, 08-09-004.
79	El mismo.	0-01-60	160	—	08-09	3	Derecha, 08-09-006; izquierda, 08-09-005, y fondo, 08-09-007.	Derecha, 08-09-007; izquierda, 08-09-006.
80	Doña Josefa y don Arturo García. González y herederos. Avenida Argentina, 11. La Calzada (Gijón).	0-90-00	2.347	—	08-04	18	Derecha, 08-04-011; izquierda, 08-04-025, y fondo, 08-04-014.	Derecha, 08-04-012; izquierda, 08-04-020, y fondo, 08-04-018.
81	Doña María Suárez Infesta. y doña Sonsoles Serrano Muñoz. Calle Beato Fray Melchor, 14, 3.º Gijón.	0-45-51	1.138	—	08-04	11	Derecha, 08-04-013; izquierda, 08-04-021, y fondo, 08-04-020.	Derecha, 08-04-014; izquierda, 08-04-022, y fondo, 08-04-021.
82	Don Agustín Lantero e hijos. S. L., y don Florentino Iglesias. Calle Vicente Jove (Natchayo). Gijón. Don Claudio Ortiz. Calle Uria, 30. Gijón.	0-23-70	340	—	08-04	19	Derecha, 08-03-020; izquierda, 08-03-023-002, y fondo, 08-03-020.	Derecha, 08-03-021; izquierda, 08-03-023-002, y fondo, 08-03-021.
83	Dona María Concepción Armada Ulloa. Calle Alvarez Garaya, 3. Gijón.	0-26-24	364	—	08-04	20	Derecha, 08-04-018; izquierda, 08-04-017.	Derecha, 08-04-019; izquierda, 08-04-018.
84	Don Cipriano Ojeda Pérez. Plaza Alvar González, 5. Gijón.	0-37-28	3.728	—	08-03	20	Derecha, 08-03-018; izquierda, 08-04-011.	Derecha, 08-03-019; izquierda, 08-04-012.
85	Inmobiliaria Cantábrica, S. A. Plaza Alvar González, 5. Gijón.	0-42-68	2.112	294	08-05	1	Derecha, 08-05-019; izquierda, 08-05-003, y fondo, mar.	Derecha, 08-05-020; izquierda, 08-05-003.
86	Don Cipriano Ojeda Pérez. Calle Artillería, número 40. Gijón.	0-48-75	335	425	08-02	3	Derecha, 08-05-001; izquierda, 08-05-002, y fondo, 08-05-003.	Derecha, 08-05-002; izquierda, 08-05-003.

**Jefaturas Provinciales
de Carreteras**

SEVILLA

Proyecto 5-SE-319. Nueva variante. Variante de La Campana. SE-132: De La Campana a (Palma del Río). Límite de Córdoba, puntos kilométricos 21,6 al 22,7. La Campana. Programa de proyectos de 1974. Red complementaria

Aprobado técnicamente con fecha 11 de julio de 1974 el proyecto que se menciona y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3º de la Resolución aprobatoria, se somete a información pública, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13, 14 y siguientes del Decreto de 16 de agosto de 1977, que aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley General de Carreteras, a fin de que, en el plazo de treinta días, se puedan presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras (plaza de España, Sector 3º), las reclamaciones u observaciones que por parte de las Corporaciones Municipales, Organismos oficiales y público en general, se estimen oportunas en relación con el mismo, advirtiéndose que se puede examinar dicho proyecto en esta Jefatura.

Sevilla, 29 de julio de 1974.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Pérez de Lama.—6.201-E.

Comisarías de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Hormisoria, Sociedad Anónima», calle avenida de Valladolid, 64 (Soria).

Representante: Don Pedro Soto Llorente.

Clase de aprovechamiento: Planta de clasificación y lavado de áridos.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Garray (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 17 de julio de 1974.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.—2.944-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Rafael Flores García, calle Vista Alegre, número 2, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Clase de aprovechamiento: Usos industriales en planta de fabricación de bloques de hormigón en terrenos de dominio público en competencia de proyectos.

Cantidad de agua que se pide: Veinte litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalete.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Jerez de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 18 de julio de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—2.977-D.

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la Petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro Carrasco Saiz y doña Carmen Manzanares González, calle Barlin, número 8, Madrid.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 7,20 litros/segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Biansares.

Término municipal en que se sitúa la toma: Tarancón (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos

plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículos 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 16 de julio de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas.—10.906-C.

JUCAR

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Júcar.

Registro general: Número de inscripción 21.438, tomo 11/110.

Referencias: Número del aprovechamiento, 78; número de la inscripción 1.

Clase del aprovechamiento: Riegos.

Nombre de los usuarios: Don Vicente Ferrando Vera y don José Fernando Vera. Término municipal y provincia de la Toma: Sueca (Valencia).

Dado que se desconoce el paradero del titular del aprovechamiento o sus sucesores, en su caso, se les notifica por el presente dicto, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 8 de junio de 1987), el contenido del asiento registral expresado y se les requiere para que manifiesten por escrito ante esta Comisaría de Aguas del Júcar (paseo al Mar, 48, Valencia-10), dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», si el aprovechamiento correspondiente se halla en explotación y quién es el actual usuario, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin recibirse escrito al respecto se entenderá que están conformes con la cancelación de dicho asiento registral.

Valencia, 28 de junio de 1974.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—5.965-E.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Júcar.

Registro General: Número inscripción 21.434, tomo 11/109.

Referencias: Número aprovechamiento 74, número inscripción 1.

Clase del aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Don Vicente María Claver Sifa. Término municipal y provincia de la toma: Poliña del Júcar (Valencia).

Dado que se desconoce el paradero del titular del aprovechamiento o sus sucesores, en su caso, se les notifica por el presente dicto, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1987) el contenido del asiento registral expresado y se les requiere para que manifiesten por escrito ante esta Comisaría de Aguas del Júcar (paseo al Mar, 48, Valencia-10), dentro del plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», si el aprovechamiento correspondiente se halla en explotación y quién es el actual usuario, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin recibirse escrito al respecto, se entenderá que están conformes con la cancelación de dicho asiento registral.

Valencia, 28 de junio de 1974.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—5.961-E.

En el Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas, aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Júcar.

Registro general: Número inscripción 21.437, tomo 11/110.

Referencias: Número aprovechamiento 77, número inscripción 1.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Nombre del usuario: Francisco de León y Carrasco.

Término municipal y provincia de la toma: Carcagente (Valencia).

Dado que se desconoce el paradero del titular del aprovechamiento o de sus sucesores, en su caso, se les notifica por el presente edicto, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1967), el contenido del asiento registral expresado y se les requiere para que manifiesten por escrito ante esta Comisaría de Aguas del Júcar (paseo al Mar, 48, Valencia-10), dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», si el aprovechamiento correspondiente se halla en explotación y quién es el actual usuario, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin recibirse escrito al respecto se entenderá que están conformes con la cancelación de dicho asiento registral.

Valencia, 28 de junio de 1974.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—5.968-E.

En el Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas, aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Júcar.

Registro general: Número de inscripción 21.444.

Referencias: Número aprovechamiento 84, número de inscripción 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Don Serafín Carrasquet García.

Término municipal y provincia de la Toma: Sueca (Valencia).

Dado que se desconoce el paradero del titular del aprovechamiento o de sus sucesores, en su caso, se les notifica por el presente edicto, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1967), el contenido del asiento registral expresado y se les requiere para que manifiesten por escrito ante esta comisaría de Aguas del Júcar (paseo al Mar, 48, Valencia-10), dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», si el aprovechamiento correspondiente se halla en explotación y quién es el actual usuario, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin recibirse escrito al respecto se entenderá que están conformes con la cancelación de dicho asiento registral.

Valencia, 2 de julio de 1974.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—5.964-E.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Júcar.

Registro general: Número de la inscripción 21.446.

Referencias: Número del aprovechamiento, 86; número de la inscripción 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Don Ignacio Cardona.

Término municipal y provincia de la toma: Sueca (Valencia).

Dado que se desconoce el paradero del titular del aprovechamiento o de sus sucesores, en su caso, se les notifica por el presente edicto, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1967), el contenido del asiento registral expresado y se les requiere para que manifiesten por escrito ante esta Comisaría de Aguas del Júcar (paseo al Mar, 48, Valencia-10), dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», si el aprovechamiento correspondiente se halla en explotación y quién es el actual usuario, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin recibirse escrito al respecto se entenderá que están conformes con la cancelación de dicho asiento registral.

Valencia, 2 de julio de 1974.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—5.963-E.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Júcar.

Registro General: Número inscripción 21.445, tomo 11/110.

Referencias: Número aprovechamiento 85, número inscripción 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Herederos de doña Pascuala Parras Mampoy.

Término municipal y provincia de la toma: Poliná del Júcar (Valencia).

Dado que se desconoce el paradero del titular del aprovechamiento o de sus sucesores en su caso, se les notifica por el presente edicto, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1967), el contenido del asiento registral expresado y se les requiere para que manifiesten por escrito ante esta Comisaría de Aguas del Júcar (paseo al Mar, 48, Valencia-10), dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», si el aprovechamiento correspondiente se halla en explotación y quién es el actual usuario, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin recibirse escrito al respecto se entenderá que están conformes con la cancelación de dicho asiento registral.

Valencia, 2 de julio de 1974.—El comisario de Aguas, V. Fullana.—5.960-E.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Júcar.

Registro General: Número inscripción 21.447, tomo 11/110.

Referencias: Número aprovechamiento 87, número inscripción 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Don Ignacio Cardona.

Término municipal y provincia de la toma: Sueca (Valencia).

Dado que se desconoce el paradero del titular del aprovechamiento o de sus sucesores, en su caso, se les notifica por el presente edicto, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1967), el contenido del asiento registral expresado y se les requiere para que manifiesten por escrito ante esta Comisaría de Aguas del Júcar (paseo al Mar, 48, Valencia-10), dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», si el aprovechamiento correspondiente se halla en explotación y quién es el actual usuario, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin recibirse escrito al respecto se entenderá que están conformes con la cancelación de dicho asiento registral.

Valencia, 3 de julio de 1974.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—5.959-E.

quién es el actual usuario, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin recibirse escrito al respecto se entenderá que están conformes con la cancelación de dicho asiento registral.

Valencia, 2 de julio de 1974.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—5.962-E.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Júcar.

Registro General: Número inscripción 21.451, tomo 11/110.

Referencias: Número aprovechamiento 81, número inscripción 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Don Manuel Encidámos y Encarnación Verdú.

Término municipal y provincia de la toma: Poliná del Júcar (Valencia).

Dado que se desconoce el paradero del titular del aprovechamiento o de sus sucesores, en su caso, se les notifica por el presente edicto, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1967), el contenido del asiento registral expresado y se les requiere para que manifiesten por escrito ante esta Comisaría de Aguas del Júcar (paseo al Mar, 48, Valencia-10), dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», si el aprovechamiento correspondiente se halla en explotación y quién es el actual usuario, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin recibirse escrito al respecto se entenderá que están conformes con la cancelación de dicho asiento registral.

Valencia, 3 de julio de 1974.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—5.958-E.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Júcar.

Registro General: Número inscripción 21.450, tomo 11/110.

Referencias: Número aprovechamiento 90, número inscripción 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Don José Sarrió Mayans.

Término municipal y provincia de la toma: Poliná del Júcar (Valencia).

Dado que se desconoce el paradero del titular del aprovechamiento o de sus sucesores, en su caso, se les notifica por el presente edicto, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1967), el contenido del asiento registral expresado y se les requiere para que manifiesten por escrito ante esta Comisaría de Aguas del Júcar (paseo al Mar, 48, Valencia-10), dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», si el aprovechamiento correspondiente se halla en explotación y quién es el actual usuario, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin recibirse escrito al respecto se entenderá que están conformes con la cancelación de dicho asiento registral.

Valencia, 3 de julio de 1974.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—5.959-E.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Fuentes Claras o Chilla-

rón.

Registro General: Número inscripción 21.522, tomo 11/122.

Referencias: Número aprovechamiento 1. Número inscripción 1.

Clase del aprovechamiento: riegos.

Nombre del usuario: Marquesa viuda de Martorell.

Término municipal y provincia de la Toma: Chillarón (Cuenca).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 3.87.

Observaciones: Provisional.

Dado que se desconoce el paradero del titular del aprovechamiento o de sus sucesores, en su caso, se les notifica por el presente edicto, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1967), el contenido del asiento registral expresado y se les requiere para que manifiesten por escrito ante esta Comisaría de Aguas del Júcar (paseo al Mar, 48, Valencia-10), dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», si el aprovechamiento correspondiente se halla en explotación y quién es el actual usuario, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin recibirse escrito al respecto se entenderá que están conformes con la cancelación de dicho asiento registral.

Valencia, 9 de julio de 1974.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—5.891-E.

*
En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Fuentes Claras o Chillarón.

Registro general: Número de inscripción 21.523, tomo 11/122.

Referencias: Número aprovechamiento 2, número de inscripción 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Marquesa viuda de Martorell.

Término municipal y provincia de la toma: Chillarón (Cuenca).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 7.75.

Observaciones: Provisional.

Dado que se desconoce el paradero del titular del aprovechamiento o de sus sucesores, en su caso, se les notifica por el presente edicto, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1967), el contenido del asiento registral expresado y se les requiere para que manifiesten por escrito ante esta Comisaría de Aguas del Júcar (paseo al Mar, 48, Valencia-10), dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», si el aprovechamiento correspondiente se halla en explotación y quién es el actual usuario, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin recibirse escrito al respecto se entenderá que están conformes con la cancelación de dicho asiento registral.

Valencia, 9 de julio de 1974.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—5.892-E.

*
En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Júcar.

Registro General: Número de inscripción 21.518, tomo 11/121.

Referencias: Número aprovechamiento 2, número de inscripción 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Don Gabriel Navarro Rodríguez.

Término municipal y provincia de la Toma: Valdeganga (Albacete).

Caudal máximo concedido en litros: Toda da la acequia.

Notaria o Registro civil del mismo: Prescripción.

Dado que se desconoce el paradero del titular del aprovechamiento o de sus sucesores, en su caso, se les notifica por el presente edicto, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1967), el contenido del asiento registral expresado y se les requiere para que manifiesten por escrito ante esta Comisaría de Aguas del Júcar (paseo al Mar, 48, Valencia-10), dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», si el aprovechamiento correspondiente se halla en explotación y quién es el actual usuario, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin recibirse escrito al respecto se entenderá que están conformes con la cancelación de dicho asiento registral.

Valencia, 10 de julio de 1974.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—5.890-E.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Peticionario: Don Antonio González López, Gerente de Piscifactoria Industrial El Zarzalejo.

Domicilio: Calle Pérez Galdós, 17, 1º izquierdo, Albacete.

Clase de aprovechamiento: Piscifactoria criadero de truchas.

Cantidad de agua, que se solicita: Un metro cúbico por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Jardín.

Término municipal: Casas de Lázaro (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en paseo al Mar, 48, Valencia, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Expediente: C 74/62).

Valencia, 15 de julio de 1974.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—2.942-D

TAJO

Cohesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Luis Ramírez de Verger-Vergara.

Con domicilio en: Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle García Martín, número 12.

Representado por: Don Manuel Casampero Albert.

Con domicilio en: Talavera de la Reina (Toledo), calle Pío XII, número 114.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide, en litros seg.: 160 en jornada de 16 horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche.

Términos municipales en que radican las obras: Cardiel de los Montes (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia: 9115/74).

Madrid, 9 de julio de 1974.—El Comisario jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.—2.885-D.

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Expropiaciones

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos afectados en el término municipal de Villarejo, pueblo de Estébanez de la Calzada, se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados, puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la ocupación o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villarejo, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos en la información desecharándose todas las que se refieren a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 22 de julio de 1974.—El Ingeniero Director.—6.414-E.

Relación que se cita

Número de orden	Nombre y apellidos	Residencia	Parcela número	Polygono	Superficie — Áreas	Calificación	Clasificación
1	Desconocido	Estébanez de la Calzada.	1.028-793	3	9.10	LS	2. ^a
2	Feliciano Ferriero Pozuelo	Estébanez de la Calzada.	794	3	4.68	LS	2. ^a
3	Jacinto Prieto Panero	Estébanez de la Calzada.	1.027-795	3	5.32	LS	2. ^a
4	Victorino Castro Panero	Estébanez de la Calzada.	1.026-798	3	2.55	LS	2. ^a
5	Lucio Domínguez Castro	Estébanez de la Calzada.	799	3	1.49	LS	2. ^a
6	Maria Marcos Suárez	Estébanez de la Calzada.	800	3	2.16	LS	2. ^a
7	Jose Vega Matilla	Estébanez de la Calzada.	1.025	3	2.64	LS	2. ^a
8	Ascension Panero Panero	Estébanez de la Calzada.	1.020	3	4.78	LS	2. ^a
9	Benito Panero Pozuelo	Estébanez de la Calzada.	803	3	3.04	LS	2. ^a
10	Gregorio Panero Pozuelo	Estébanez de la Calzada.	1.024	3	1.68	LS	2. ^a
11	Pedro Hidalgo Oria	Estébanez de la Calzada.	804	3	4.19	LS	2. ^a
12	Benita Panero Pozuelo	Estébanez de la Calzada.	820	3	2.39	LS	2. ^a
13	Desconocido	Estébanez de la Calzada.	1.019	3	0.07	LS	2. ^a
14	Francisco Castillio Castro	Estébanez de la Calzada.	1.018	3	1.90	LS	2. ^a
15	Leonor Castro García	Estébanez de la Calzada.	1.017	3	1.75	LS	2. ^a
16	Agustina Castillio Castro	Estébanez de la Calzada.	1.016	3	1.78	LS	2. ^a
17	Rufino Panero Matilla	Estébanez de la Calzada.	1.015	3	1.76	LS	2. ^a
18	Domingo Pozuelo González	Estébanez de la Calzada.	1.014	3	5.28	LS	2. ^a
19	Catalina Martínez Castrillo	Estébanez de la Calzada.	827	3	0.24	LS	2. ^a
20	Manuel Cabello Martínez	Estébanez de la Calzada.	1.013	3	0.57	LS	2. ^a
21	Domingo Fernández Castro	Estébanez de la Calzada.	829	3	14.02	LS	2. ^a
22	Junta Vecinal	Estébanez de la Calzada.	831	3	4.04	LS	2. ^a
23	Leonor Pérez Fernández	Estébanez de la Calzada.	835	3	0.07	LS	2. ^a
24	Tirso Oria de la Torre	Estébanez de la Calzada.	850	3	1.32	LS	2. ^a
25	Teodoro Martínez	Estébanez de la Calzada.	851	3	0.77	LS	2. ^a
26	Catalina Martínez Castrillo	Estébanez de la Calzada.	850	3	0.77	LS	2. ^a
27	Carlos Martínez Castrillo	Estébanez de la Calzada.	850	3	0.64	LS	2. ^a
28	Vicente Pérez Pérez	Estébanez de la Calzada.	855	3	0.39	LS	2. ^a
29	Teodoro Martínez	Estébanez de la Calzada.	851	3	0.84	LS	2. ^a
30	Andrés Castrillo Cabello	Estébanez de la Calzada.	851	3	0.45	LS	2. ^a
31	José Vega Matilla	Estébanez de la Calzada.	854	3	0.46	LS	2. ^a
32	Manuel Panero Matilla	Estébanez de la Calzada.	854	3	0.48	LS	2. ^a
33	Maria Encarnación Hidalgo	Estébanez de la Calzada.	855	3	0.62	LS	2. ^a
34	José Vega Matilla	Estébanez de la Calzada.	856	3	1.12	LS	2. ^a
35	Pedro Matilla Rufino	Estébanez de la Calzada.	990-856	3	1.15	LS	2. ^a
36	Encarnación Hidalgo Cabero	Estébanez de la Calzada.	857	3	1.28	LS	2. ^a
37	Lucía Hidalgo Fernández	Estébanez de la Calzada.	987-988-864	3	1.57	LS	2. ^a
38	Ignacio Martínez Cabello	Estébanez de la Calzada.	966-865	3	1.16	LS	2. ^a
39	Sabina Pérez Castrillo	Estébanez de la Calzada.	985	3	1.12	LS	2. ^a
40	Gregorio Panero Pozuelo	Estébanez de la Calzada.	984-867	3	1.23	LS	2. ^a
41	Manuel Castrillo Morán	Estébanez de la Calzada.	980	3	1.12	LS	2. ^a
42	Manuel Martínez Cabello	Estébanez de la Calzada.	878	3	0.91	LS	2. ^a
43	Isidora Llanos García	Estébanez de la Calzada.	982-879	3	0.84	LS	2. ^a
44	Silvestre Castrillo Casirillo	Estébanez de la Calzada.	982-880	3	1.32	LS	2. ^a
45	Tomás Miranda Nieto	Estébanez de la Calzada.	981-881	3	1.02	LS	2. ^a
46	Isabel Martínez Pérez	Estébanez de la Calzada.	885	3	0.45	LS	2. ^a
47	Isabel Martínez Pérez	Estébanez de la Calzada.	880	3	0.25	LS	2. ^a
48	Pedro Fuertes Oria	Estébanez de la Calzada.	888	3	0.71	LS	2. ^a
49	Ignacio Martínez Pérez	Estébanez de la Calzada.	891-891 ¹²	3	1.99	LS	2. ^a
50	Alejandro Pérez Nieto	Estébanez de la Calzada.	902	3	1.13	LS	2. ^a
51	Teresa Castrillo Fernández	Estébanez de la Calzada.	905	3	1.01	LS	2. ^a
52	Miguel Prieto Panero	Estébanez de la Calzada.	906	3	1.06	LS	2. ^a
53	Fernando Fuertes Fernández	Estébanez de la Calzada.	972	3	0.35	LS	2. ^a
54	Lucinda Moran Alonso	Estébanez de la Calzada.	939	3	1.62	LS	2. ^a
55	Victorino Hidalgo Fuertes	Estébanez de la Calzada.	940	3	1.20	LS	2. ^a
56	Victorino Hidalgo Fuertes	Estébanez de la Calzada.	940	3	1.17	LS	2. ^a
57	Maria Luisa Martínez Fuertes	Estébanez de la Calzada.	941	3	1.82	LS	2. ^a
58	Manuel Castrillo Morán	Estébanez de la Calzada.	942	3	1.56	LS	2. ^a
59	Laurentino Martínez Fernández	Estébanez de la Calzada.	943	3	1.89	LS	2. ^a
60	Laurentino Martínez Castro	Estébanez de la Calzada.	952	3	5.54	LS	2. ^a
61	Miguel Morán Alonso	Relaciones de la Calzada.	952	3	5.54	LS	2. ^a
62	Relaciones de la Calzada.	952	3	5.54	LS	2. ^a
63	Relaciones de la Calzada.	952	3	5.54	LS	2. ^a
64	Relaciones de la Calzada.	952	3	5.54	LS	2. ^a
65	Relaciones de la Calzada.	952	3	5.54	LS	2. ^a

68 Junta Vecinal	Estébanez de la Calzada.	905-843
69 Junta Vecinal	Estébanez de la Calzada.	997
70 Bernardo Martínez Fernández	Estébanez de la Calzada.	1.041
71 José Vega Matilla	Estébanez de la Calzada.	1.040
72 Crescencio Castrillo Castrillo	Estébanez de la Calzada.	1.005-1.037
73 Manuel Vega Fernández	Estébanez de la Calzada.	1.036
74 Angela Castrillo Martínez	Estébanez de la Calzada.	1.035
75 Antonia García Hidalgo	Estébanez de la Calzada.	1.023
76 Eugenio Llamas García	Estébanez de la Calzada.	1.009-1.032
77 Luis Dominguez Hidalgo	Estébanez de la Calzada.	1.010-1.028
78 Manuel Martínez Cabello	Estébanez de la Calzada.	1.011
79 Teresa Martínez Cabello	Estébanez de la Calzada.	1.012
80 Miguel Morán Alonso	Estébanez de la Calzada.	1.013
81 Manuel Cabello Martínez	Estébanez de la Calzada.	1.014
82 Carlos Fuentes Fuertes	Estébanez de la Calzada.	1.009
83 Enrique García Castrillo	Estébanez de la Calzada.	1.019
84 José Fernández Castrillo	Estébanez de la Calzada.	1.005
85 Ricardo Fernández Castrillo	Estébanez de la Calzada.	1.022
86 Fernando Villalba Matilla	Estébanez de la Calzada.	1.021
87 Leonor Hidalgo Oria	Estébanez de la Calzada.	1.022
88 Leonor Hidalgo Oria Fernández	Estébanez de la Calzada.	1.023
89 Cándida Castrillo Fernández	Estébanez de la Calzada.	1.005
90 Pedro Martínez Hidalgo	Estébanez de la Calzada.	833
91 Lidia Albisuri Castrillo	Estébanez de la Calzada.	832
92 Ana María Ferrero Parterro	Estébanez de la Calzada.	1.030
93 Eloína Pérez Alonso	Estébanez de la Calzada.	1.022
94 Lidia Albisuri Castrillo	Estébanez de la Calzada.	1.031
95 Desconocido Y Ana María Martínez Moán	Estébanez de la Calzada.	1.033
96 Laurentino Martínez Castro	Estébanez de la Calzada.	1
97 Agustina Martínez Castro	Estébanez de la Calzada.	1
98 Manuel Fuentes	Estébanez de la Calzada.	1.033
99 Santos Pérez Santos	Estébanez de la Calzada.	1.035
100 Tirso Oria de la Torre	Estébanez de la Calzada.	8-823
101 Tirso Oria de la Torre	Estébanez de la Calzada.	7-8
102 Tirso Oria de la Torre	Estébanez de la Calzada.	7
103 Tirso Oria de la Torre	Estébanez de la Calzada.	7
104 María Josefá Pérez Martínez	Estébanez de la Calzada.	12
105 Ana María Castrillo Martínez	Estébanez de la Calzada.	809
106 Ana María Castrillo Martínez e Ignacio Nieto Fernández	Estébanez de la Calzada.	7-8
107 Blas Cabello Martínez Castro Domínguez y Bernardo Martínez Fernández	Estébanez de la Calzada.	802
108 Blas Cabello Martínez	Estébanez de la Calzada.	17-801
109 Florencio Castrillo Fernández	Estébanez de la Calzada.	25-800
110 Miguel Pérez Castrillo	Estébanez de la Calzada.	27-797
111 Manuel Pérez Fernández	Estébanez de la Calzada.	28-796
112 Julio Fuentes Llanos	Estébanez de la Calzada.	30-795
113 Agustín Castrillo Fernández	Estébanez de la Calzada.	33-794
114 Andrés Castrillo Martínez	Estébanez de la Calzada.	34-793
115 María Antonia García Hidalgo	Estébanez de la Calzada.	35-792
116 Carolina Fernández Nieto	Estébanez de la Calzada.	38-791
117 Adoración Cabello Castrillo	Estébanez de la Calzada.	38-790
118 Francisco Martínez Pérez	Estébanez de la Calzada.	40-789
119 Joaquín Mateo López	Estébanez de la Calzada.	41-788
120 Carlos Pérez Martínez	Estébanez de la Calzada.	42-787
121 Isidora Llamas García	Estébanez de la Calzada.	51-786
122 Isabel Martínez Pérez	Estébanez de la Calzada.	52-785
123 Bernardo Martínez Fernández	Estébanez de la Calzada.	53
124 Bernardo Martínez Fernández	Estébanez de la Calzada.	65
125 Bernardo Martínez Fernández	Estébanez de la Calzada.	66-623
126 Encarnación Prieto Hidalgo	Estébanez de la Calzada.	67
127 Leónor Pérez Fernández	Estébanez de la Calzada.	68-621
128 Filomena Fernández Castro	Estébanez de la Calzada.	70
129 Miguel Pérez Castrillo	Estébanez de la Calzada.	71
130 Pedro Fuentes Oria	Estébanez de la Calzada.	72
131 Josefina Martínez Vega	Estébanez de la Calzada.	73
132 Blas Martínez Prieto	Estébanez de la Calzada.	74
133 Pedro Oria de la Torre	Estébanez de la Calzada.	75
134 Catalina Martínez Castrillo	Estébanez de la Calzada.	76
135 Junta Vecinal	Estébanez de la Calzada.	619
136 Francisco García Castrillo	Estébanez de la Calzada.	618
137 Juanita Vecinal	Estébanez de la Calzada.	617
138 Isabel Cabello Martínez	Estébanez de la Calzada.	77

Número de orden	Nombre y apellidos	Residencia	Parcela número	Polygono	Superficie - Áreas	Calificación	Clasificación
140	Concesa Castro Dominguez	Estébanez de la Calzada.	78	7	0,77	LR	2 ^a
141	Angela Fernández Nieto	Estébanez de la Calzada.	78	7	4,10	LR	2 ^a
142	Carolina Fernández Nieto	Estébanez de la Calzada.	80	7	6,78	LR	2 ^a
143	Maria Antonia García Hidalgo	Estébanez de la Calzada.	87-81	7	3,62	LR	2 ^a
144	Nicolas Fernandez Casirillo	Estébanez de la Calzada.	88-82	7	2,87	LR	2 ^a
145	Manuel Martinez Pérez	Estébanez de la Calzada.	88-83	7	2,46	LR	2 ^a
146	Pedro Fuertes Oria	Estébanez de la Calzada.	84	7	3,97	LR	2 ^a
147	Silvestre Castrillo Castaño y Francisco Martínez Morán	Estébanez de la Calzada.	85	7	6,73	LR	2 ^a
148	Eulogio Cabello Velasco	Estébanez de la Calzada.	319	7	6,40	LR	2 ^a
149	Andrés Castrillo Cabello	Estébanez de la Calzada.	321	7	1,14	LR	2 ^a
150	Miguel Fuertes Oria	Estébanez de la Calzada.	322	7	1,14	LR	2 ^a
151	Luis Dominguez Hidalgo	Estébanez de la Calzada.	323	7	1,48	LR	2 ^a
152	Luis Dominguez Hidalgo	Estébanez de la Calzada.	323	7	1,52	LR	2 ^a
153	Manuel Fuertes López	Estébanez de la Calzada.	315-324	7-8	1,44	LR	2 ^a
154	Miguel Martinez Fernández	Estébanez de la Calzada.	314-325	7-8	1,22	LR	2 ^a
155	Silvestre Castrillo Castrillo y Víctor Fernández Castrillo	Estébanez de la Calzada.	326-313	7-8	1,20	LR	2 ^a
156	Rosa Hidalgo Fernández	Estébanez de la Calzada.	327-312	7-8	0,72	LR	2 ^a
157	Víctorio Hidalgo Fernández y Lucia Hidalgo Fernandez	Estébanez de la Calzada.	328-311	7-8	0,92	LR	2 ^a
158	Cofradía de las Animas	Estébanez de la Calzada.	328-310	7-8	1,32	LR	2 ^a
159	Angela Castrillo Martínez	Estébanez de la Calzada.	330-309	7-8	1,80	LR	2 ^a
160	Rosalia Miranda Vega y Luzdivina Martínez Vega	Estébanez de la Calzada.	331-308	7-8	1,80	LR	2 ^a
161	Elisa Martínez Vega	Estébanez de la Calzada.	332-307	7-8	2,14	LR	2 ^a
162	Manuel Vega Fernandez	Estébanez de la Calzada.	333-306	7-8	2,10	LR	2 ^a
163	Ramiro del Rio Castrillo	Estébanez de la Calzada.	334-305	7-8	1,54	LR	2 ^a
164	Encarnacion Prieto Hidalgo	Estébanez de la Calzada.	335-304	7-8	0,84	LR	2 ^a
165	Andrea Hidalgo Cabero	Estébanez de la Calzada.	336-303	7-8	0,95	LR	2 ^a
166	Leonor Castro Garcia y Agustín Castro Cabero	Estébanez de la Calzada.	337-302	7-8	1,75	IR	2 ^a
167	Silvestre Cabello Castrillo	Estébanez de la Calzada.	338-301	7-8	1,12	LR	2 ^a
168	Miguel Martinez Fernández	Estébanez de la Calzada.	339-300	7-8	1,12	LR	2 ^a
169	Manuel Cabero Gonzalez	Estébanez de la Calzada.	341-299	7-8	1,40	LR	2 ^a
170	Leonor Pérez Fernández	Estébanez de la Calzada.	342-298	7-8	1,26	LR	2 ^a
171	Sagrario Fernández Castrillo	Estébanez de la Calzada.	343-297	7-8	1,40	LR	2 ^a
172	Angel Hidalgo Fuertes	Estébanez de la Calzada.	344-296	7-8	1,12	LR	2 ^a
173	Teresa Castrillo Fernandez	Estébanez de la Calzada.	346-295	7-8	4,13	LR	2 ^a
174	Pedro Oria de la Torre	Estébanez de la Calzada.	348-294	7-9	2,03	LR	2 ^a
175	Eugenio Llanos Garcia y Julia Martinez Prieto	Estébanez de la Calzada.	349-293	7-8	1,54	LR	2 ^a
176	Bias Cabello Martinez	Estébanez de la Calzada.	350-292	7-8	1,54	LR	2 ^a
177	Maria Martinez Cabello y Manuel Martinez Pérez	Estébanez de la Calzada.	351-291	7-8	1,92	LR	2 ^a
178	Leonor Hidalgo Oria y Asuncion Panero Panero	Estébanez de la Calzada.	352-290	7-8	0,84	LR	2 ^a
179	Miguel Martinez Fernández	Estébanez de la Calzada.	353-289	7-8	0,98	LR	2 ^a
180	Asuncion Panero Panero y Alicia Fuertes Chones	Estébanez de la Calzada.	354-288	7-8	0,91	LR	2 ^a
181	Concesa Castro Dominguez y Concesa Castro Dominguez	Estébanez de la Calzada.	355-287	7-8	1,05	LR	2 ^a
182	Catrina Martinez Castrillo	Estébanez de la Calzada.	356-286	7-8	1,32	LR	2 ^a
183	José Vega Matilla y Pedro Hidalgo Oria	Estébanez de la Calzada.	357-285	7-8	1,40	LR	2 ^a
184	Teresa Fernández Panero	Estébanez de la Calzada.	358-284	7-8	0,84	LR	2 ^a
185	Maria Francisca Panero Fernández	Estébanez de la Calzada.	359-283	7-8	1,05	LR	2 ^a
186	Asuncion Panero Fernández y María Cabello Martinez	Estébanez de la Calzada.	360-282	7-8	0,98	LR	2 ^a
187	Alicia Fuertes Chones y Jesus Perez Reondo	Estébanez de la Calzada.	361-281	7-8	1,12	LR	2 ^a
188	Victorio Hidalgo Fernández y Nicolás Nieto Dominguez	Estébanez de la Calzada.	363-280	7-8	1,46	LR	2 ^a
189	Nicolás Nieto Dominguez y María Cabello Martinez	Estébanez de la Calzada.	365-279	7-8	1,19	LR	2 ^a
190	Jacinta Cabello Martinez	Estébanez de la Calzada.	368-278	7-8	4,06	LR	2 ^a
191	Pedro Martinez Hidalgo	Estébanez de la Calzada.	369-275	7-8	8,98	LR	2 ^a
192	Ignacio Martinez Pérez	Estébanez de la Calzada.	384-274	7-8	1,96	LR	2 ^a
193	Desconocido	Estébanez de la Calzada.	375-273	7-8	1,96	LR	2 ^a
194	Justo Martinez Martinez y María Francisca Panero Fernandez	Estébanez de la Calzada.	372-272	7-8	5,88	LR	2 ^a
195	Benjamín Martinez Cabero	Estébanez de la Calzada.	271-270	7-8	1,96	LR	2 ^a
196	Ramiro del Rio Castrillo	Estébanez de la Calzada.	270-269	7-8	13,69	LR	2 ^a

Arriendo de terrenos

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

Información pública sobre la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de construcción de 100 viviendas en Llanes (Oviedo), por el Instituto Nacional de la Vivienda

El Instituto Nacional de la Vivienda ha programado la construcción de 100 viviendas en Llanes (Oviedo). Para su ejecución es necesaria la urgente ocupación de las fincas que a continuación se describen, sobre las cuales, salvo que pueda procederse a su adquisición por escritura pública de compraventa en breve plazo, se propone iniciar el correspondiente expediente de expropiación forzosa, mediante la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, prevista en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Parcela a. Parcela de terreno de término de Llanes, con una superficie de 891,64 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de 16,50 metros, con resto de la finca; al Este, en línea de 48,80 metros, con finca propiedad de don Luis María Martínez Bustillo; al Oeste, en línea curva de 46,40 metros, con finca propiedad de don Fernando Vega Escandón, y al Sur, en línea de 41,20 metros, con camino de La Talá.

Propietario: Don Saturnino Gutiérrez González.

Parcela b. Parcela de terreno en término de Llanes, con una superficie de 651 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de 43 metros, con más de la finca; al Sur, en línea de 11,9 metros, con finca de don Joaquín Sordo Sordo; en línea de 12,40 metros, con finca de los herederos de don Angel Alonso Prieto, y en línea quebrada de 25 metros, con propiedad de don Ramón Sbrino Vega; Oeste, en línea de 15 metros, con finca de don Luis María Martínez Bustillo, y al Este, en línea de 12,20 metros, con propiedad de don Domingo Rodríguez Hano.

Propietario: Herederos de don José Amieva Ruisánchez.

Parcela c. Parcela de terreno en término de Llanes, con una superficie de 141,41 metros cuadrados que linda: Al Norte, en línea de 8,60 metros, con finca propiedad de don Fernando Vega Escandón; al Sur, en línea de 10,60 metros, con más de la finca; al Este, en línea quebrada de 28 metros, con finca propiedad del marqués de Canillejas, y al Oeste, en línea de 28 metros, con más de la finca.

Propietario: Don Angel Posada Noriega.

Parcela d. Parcela de terreno en término de Llanes, con una superficie de 98 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de 11,80 metros, con camino de La Talá; al Sur, en línea de 8,60 metros, con finca del Estado; al Este, en línea quebrada de 19 metros, con finca propiedad del marqués de Canillejas, y al Oeste, en línea quebrada de 20,40 metros, con más de la finca.

Propietario: Don Fernando Vega Escandón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 614, libro 402, folio 79, finca número 57.387, inscripción 1.*

Parcela e. Parcela de terreno en término de Llanes, con una superficie de 558,20 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de 11,90 metros, con finca propiedad de los herederos de don José María Ruisánchez; al Sur, en línea de 13 metros, con camino a La Talá;

al Este, en línea de 51,30 metros, con finca propiedad de los herederos de don Angel Alonso Prieto, y al Oeste, en línea de 43,60 metros, con finca propiedad de don Luis María Martínez Bustillo.

Propietario: Don Joaquín Sordo Sordo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 730, folio 187, libro 484, finca número 1.604, inscripción 14.

Parcela f. Parcela de terreno en término de Llanes, con una superficie de 724,20 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de 12,40 metros, con finca propiedad de los herederos de don José María Ruisánchez; al Sur, en línea de 16,80 metros, con camino a La Talá; al Este, en línea de 65,40 metros, con finca propiedad de don Ramón Sobrino de la Vega, y al Oeste, en línea de 51,60 metros, con finca propiedad de don Joaquín Sordo Sordo.

Propietario: Herederos de don Angel Alonso Prieto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 614, libro 402, folio 77, finca número 57.385, inscripción 1.*

Parcela g. Parcela de terreno en término de Llanes, con una superficie de 1.672,24 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de 16,60 metros, con resto de la misma finca; al Sur, en línea de 15,20 metros, con camino a La Talá; al Este, en línea de 83 metros, con finca propiedad de doña María y doña Elcina Martínez Bustillo, y al Oeste, en línea de 104 metros, con finca propiedad de don Domingo Rodríguez Hano.

Propietario: Don Fernando Vega Escandón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 362, libro 238, folio 63, finca número 4.453, inscripción 6.*

Parcela h. Parcela de terreno en Llanes, con una superficie de 278,18 metros cuadrados, que linda: al Este, en línea de 57,80 metros, con resto de la misma finca; al Oeste, en línea de 60,40 metros, con finca propiedad de doña María y doña Elcina Martínez Bustillo, y al Sur, en línea quebrada de 9,40 metros, con finca propiedad de don Fernando Díaz Cardín, y de 2,80 metros, con finca propiedad de don Juan Antonio Sard Gómez.

Propietario: Herederos de los señores de Gavito.

Parcela i. Parcela de terreno en Llanes, con una superficie de 47,45 metros cuadrados, que linda al Norte, en línea de 8,20 metros, con finca del Estado; al Sur, en línea de 6,50 metros, con resto de la misma finca; al Este, en línea de 16,80 metros, con finca propiedad de don José Ramón Rodríguez Gómez, y al Oeste, en línea de 17 metros, con resto de la misma finca.

Propietario: Doña Julia Alonso Zardón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 642, libro 423, folio 186, finca número 61.492, inscripción 2.*

Parcela j. Parcela de terreno en término de Llanes con una superficie de 405,52 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de 14,20 metros, con finca propiedad de doña María y doña Elcina Martínez Bustillo, y en línea de 2,80 metros, con herederos de los señores de Gavito; al Sur, en línea de 15 metros, con camino de La Talá; al Este, en línea de 29 metros, con finca propiedad de don Francisco Díaz Cardín, y al Oeste, en línea de 19 metros, con finca propiedad de don Fernando Vega Escandón.

Propietario: Herederos de doña Leonor Gómez Llera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 771, libro 181, folio 108, finca número 20.802, inscripción 11.

Parcela k. Parcela de terreno en término de Llanes, con una superficie de 276,48 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea quebrada de 9,40 metros, con finca propiedad de los herederos de los señores de Gavito; al Sur, en línea

982 a	Mamón Pérez Fernández
880 a-982 a	Manuel Pérez Fernández
891, a-891, a	Maria Martínez Caballo
948 a	José Fernández Franco
953 a	José Fernández Franco
1.037 a	Eugenio Llamas García
1.005 a	Laura Vega Fernández
1.018 a	Laura Vega Fernández
1.027 a	Florinda Redondo
1.023 a	

de 12 metros, con camino a La Talá; Este, en línea de 29 metros, con resto de la misma finca, y al Oeste, en línea de 26 metros, con finca propiedad de don Juan Antonio Saro Gómez. Se incluye en el expediente expropiatorio una cuadra con su hogar y un vivero de árboles frutales.

Propietarios: Don Francisco Díaz Cardín y doña Ramona Santovenia Ojeda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 668, libro 441, folio 165, finca número 50.477, inscripción 5.^a

Finca 1. Parcela de terreno en término de Llanes, con una superficie de 50,40 metros cuadrados, que linda: al Nordeste, en línea de 12 metros, con más de la propia finca; al Sur, en línea de 11 metros, con avenida de la Paz (antigua carretera general); al Noroeste, en línea de 4 metros, con la antigua carretera general, y en línea de 5,8 metros, con propiedad de don Francisco Fernández Torre.

Propietario: Don Pedro Alvarez Celorio.

Parcela m. Parcela de terreno en término de Llanes, con una superficie de 342,72 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea curva de 18 metros, con camino de La Talá; al Sur, en línea de 5 metros, con finca propiedad de don Francisco Fernández Torre; al Este, en línea de 33,80 metros, con más de la misma finca, y al Oeste, en línea quebrada de 31,80 metros, con finca propiedad de don Francisco Fernández Torre.

Propietarios: Don Eduardo y don Angel Estefanía Rodríguez.

Parcela n. Parcela de terreno en término de Llanes, con una superficie de 4.821,23 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de 7,20 metros, con transformador, y en línea de 59,80 metros, con camino a La Talá; al Oeste, en línea de 59 metros, con finca propiedad de don José Ramón Rodríguez Gómez, de 10,40 metros, con camino, en línea quebrada de 47,20 metros, con más de la misma finca, y en línea de 59,90 metros, con resto de la misma finca, y de 28 metros, con antigua carretera general, y al Este, en línea quebrada de 38,80 metros, con finca propiedad de don Eduardo y don Angel Estefanía Rodríguez, y en línea quebrada de 60,80 metros, con resto de la misma propiedad, y de 15,80 metros, con finca propiedad de don Manuel González Gutiérrez.

Propietarios: Don Francisco Fernández Torre y doña Julia Corral Pérez.

Esta parcela está formada por las siguientes fincas registrales:

1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 687, libro 453, folio 158, finca número 35.088, inscripción 5.^a

2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 285, libro 288, folio 149 vuelto, finca número 21.549, inscripción 5.^a

3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 597, libro 389, folio 159 vuelto, finca número 54.733, inscripción 2.^a

4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 51, libro 34, folio 185 vuelto, finca número 3.815, inscripción 8.^a

Parcela n. Parcela de terreno en término de Llanes, con una superficie de 966,40 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea quebrada de 23,80 metros, con camino; al Sur, en línea de 18,20 metros, con resto de la finca; al Este, en línea de 59 metros, con finca propiedad de don Francisco Fernández Torre, y al Oeste, con línea de 18,80 metros, con finca propiedad de los herederos de don Manuel Sotres, y de 30,20 metros, con finca propiedad del Estado.

Propietario: Don José Ramón Rodríguez Gómez.

Parcela o. Parcela de terreno en término de Llanes, con una superficie de 916,42 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de 30 metros, con camino a La Talá; al Sur, en línea de 17 metros, con resto de la misma finca; al Este, en línea de 32,80 metros, con finca propiedad de don Ramón Gutiérrez García y hermanas, y al Oeste, en línea quebrada de 48 metros, con finca propiedad del Estado, y en línea quebrada de 19 metros, con finca propiedad de don Fernando Vega Escandón.

Propietario: Marqués de Canillejas.

Parcela p. Parcela de terreno en el término de Llanes, con una superficie de 1.007,48 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea curva de 60 metros, con camino a La Talá; al Sur, en línea quebrada de 25 metros, con finca propiedad de doña Fernanda Mendoza Dosal y en línea de 9,40 metros, con finca propiedad del Estado; al Oeste, en línea de 32,80 metros, con finca propiedad del marqués de Canillejas, y al Este, en línea curva de 27 metros con finca propiedad de doña Fernanda Mendoza Dosal.

Propietario: Doña María García Tarno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 446, libro 285, folio 66 vuelto, finca número 36.007, inscripción 2.^a

Parcela q. Parcela de terreno en el término de Llanes, con una superficie de 434,72 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea curva de 25 metros, con finca propiedad de don Ramón Gutiérrez García y hermanas; al Sur y al Este, en línea curva de 28 metros, con camino, al Oeste, en línea curva de 27 metros, con finca propiedad de don Ramón Gutiérrez García y hermanas.

Propietario: Doña Fernanda Mendoza Dosal.

Parcela r. Parcela de terreno en el término de Llanes, con una superficie de 328 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de 9,40 metros, con finca propiedad de don Ramón Gutiérrez García y hermanas, y en línea de 3 metros, con camino; al Sur, en línea de 8,30 metros, con finca propiedad de don Manuel Sotres; al Este, en línea de 30,20 metros, con finca propiedad de don José Ramón Rodríguez Gómez, y al Oeste, en línea de 33 metros, con resto de la misma finca.

Propietario: Doña María Francisca Duque de Estrada y Vereter.

Parcela s. Parcela de terreno en el término de Llanes, con una superficie de 659 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de 32,50 metros, con más de la misma propiedad; al Sur y al Este, en línea de 46,40 metros, con finca propiedad de don Saturnino Gutiérrez González, y al Oeste, en línea de 28 metros, con más de la misma propiedad.

Propietario: Don Fernando Vega Escandón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 730, folio 187, libro 484, finca número 1.604, inscripción 14.

En el presente edicto se abre el plazo de información pública de quince días previsto en el número uno del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, en el transcurso del cual cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación pública u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación y a la declaración de urgencia de la misma, a cuyo efecto deberán dirigirse a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo.

Si en el plazo de esta información pública se llegara entre la Administración y los propietarios afectados, cuyas fincas estuvieran inscritas y libres de cargas y gravámenes a venencia en cuanto al precio y se cumplieran todos los requisitos y trámites legales, podrán adquirirse las citadas fincas por escritura pública de compraventa.

Madrid, 17 de julio de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Promoción de Suelo, Juan Arturo Guerrero Aroca.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MALAGA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1973, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Dada cuenta de expediente promovido por don Lee Sotomer en representación de "Incove, S. A.", interesando la legalización del Plan Parcial de Ordenación Urbana "Cerro del Toril", el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de conformidad con la propuesta emitida por la Comisión de Urbanismo, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar inicialmente el Proyecto referido de Plan Parcial de Ordenación "Cerro del Toril", por darse las especiales circunstancias de pretenderse con ello legalizar una Urbanización, cuyos antecedentes se remontan al año 1962, fecha muy anterior a la del Plan General vigente, y tener vendidas todas sus parcelas menos una, muchas de ellas construidas, y estar urbanizada en parte.

2.º Disponer se dé al expediente la tramitación establecida en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, sometiéndolo a información pública durante un mes, con citación personal a los propietarios de parcelas, a tenor de lo regulado en el artículo 42.1 de la propia Ley.

3.º Dar traslado al promotor del informe emitido por el Ingeniero jefe del Servicio de Aguas, así como del formulado por el Ingeniero jefe de Vías y Obras, respectivamente, de fecha 15 de noviembre de 1972 y 31 de enero del año en curso, para su conocimiento.

Lo que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley de Régimen del Suelo, se notifica por medio del presente anuncio a don Agustín Rodríguez Solís, Mr. Mervin Williams, Barón de Vos van Steenwigh, Mr. Dirk Jan Holtaans, don Diego Cabeza Cabeza, don Francisco Ortiz González, Mr. Frederick Wood, doña Paquel Honore, Mr. Elbury, don Dulce A. Stanley, Mr. L. K. Arnold, don Antonio Andrade Ramírez.

Asimismo, se significa a los señores referidos que, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán examinar el proyecto citado y expediente correspondiente en la Oficina municipal de Urbanismo, sita en la Avenida de la Rosaleda, número 16, de esta ciudad, en horas de oficina, pudiendo también formular reclamaciones dentro del indicado plazo, las cuales deberán presentarse en la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Málaga, 28 de mayo de 1974.—El Alcalde.—6.680-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 26 de junio último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por "Binca, Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias", por escritura pública de fecha 11 de diciembre de 1970:

Doscientas mil acciones ordinarias al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 200.000, inclusive.

Dichas acciones otorgan a sus poseedores iguales derechos políticos y económicos.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de julio de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visito bueno: El Vicesíndico, Enrique José Benito y Rodríguez.—11.192-C.

BANCO INDUSTRIAL DE LEÓN

Bonos de Caja, emisión febrero de 1970

Rectificación

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de Bonos de Caja de este Banco, emisión febrero de 1970, que a partir del día 25 del actual se hará efectivo el cupón número 9 de dichos Bonos, y no el número ocho, como por error apareció en anuncios anteriores, a razón de 28,75 pesetas líquidas cada uno, en cualquiera de nuestras Oficinas de:

León: Plaza de Santo Domingo, 4.
Barcelona: Paseo de Gracia, 7.

Madrid: Infantas, 29.

Valencia: Pascual y Genis, 10.

Valladolid: Santa María, 6.

Zamora: Santa Clara, 9.

León, 14 de agosto de 1974.—El Consejo de Administración.—11.285-C.

JOSE LUIS RUIZ SOLAGUREN, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada el 27 de julio de 1974, ha acordado reducir el capital social en la cuantía de cinco millones de pesetas, mediante restitución de sus aportaciones a los accionistas.

Illescas (Toledo), 30 de julio de 1974.—El Administrador único-Director Gerente.—11.243-C. 2.º 15-8-1974

EUROCIS, S. A.

Se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día cuatro de septiembre del corriente año, a las doce horas, en el domicilio social (María de Molina, número 37, Madrid), en primera convocatoria, o en segunda para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Propuesta y aprobación, en su caso, de emisión de obligaciones convertibles.

2.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar en su día el ca-

pital social hasta la cifra necesaria para atender a la conversión de obligaciones en acciones.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de agosto de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.193-C.

JUSTE, S. A. QUIMICO-FARMACEUTICA

MADRID

Francisco Navacerrada, 62

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de cuantos en ello pudieran tener interés y a los efectos que fueren procedentes, que en las Juntas generales válidamente celebradas el 20 de junio de 1974 por «Juste, S. A. Químico-Farmacéutica» y «Atlántica Continental, S. A.», se acordó la fusión mediante la absorción de la segunda por la primera y la subsiguiente adjudicación de todo el patrimonio social (Activo y Pasivo) de la Sociedad absorbida previa su disolución sin entrar en periodo de liquidación.

Madrid, 10 de agosto de 1974.—El Secretario general.—11.194-C. 1.º 15-8-1974

ATLANTICA CONTINENTAL, S. A.

MADRID

O'Donnell, 18

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de cuantos en ello pudieran tener interés, y a los efectos que fueren procedentes, que en las Juntas generales válidamente celebradas el 20 de junio de 1974 por «Juste, S. A. Químico-Farmacéutica» y «Atlántica Continental, S. A.», se acordó la fusión mediante la absorción de la segunda por la primera y la subsiguiente adjudicación de todo el patrimonio social (Activo y Pasivo) de la Sociedad absorbida, previa su disolución sin entrar en periodo de liquidación.

Madrid, 10 de agosto de 1974.—El Secretario general.—11.195-C. 1.º 15-8-1974

HIJOS DE ANTONIO PADILLA, S. R. C.

Para general conocimiento y a los oportunos efectos, se hace saber que la Junta general de socios de la Entidad mercantil «Hijos de Antonio Padilla, S. R. C.», con domicilio social en la calle Ramón y Cajal, número 5, de la villa de Rute (Córdoba), con fecha 1 de febrero de 1971, acordó la disolución de la misma.

Rute, 21 de junio de 1974.—Los socios, Francisco Padilla Roldán, Bernabé Padilla Roldán.—11.140-C.

VINOS SOLBES, S. A.

Por el Consejo de Administración de «Vinos Solbes, S. A.» se convoca a todos los accionistas de dicha Entidad a una Junta general extraordinaria en la ciudad de Irún, y en el domicilio social (Barrio de Ventas), que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 14 de septiembre de 1974, a las once horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día, 15 de septiembre de 1974, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Informe sobre la marcha de la Sociedad desde la última Junta general.

2.º Acuerdo de disolución de la Sociedad.

3.º Presentación y aprobación, en su caso, del balance de situación de la Sociedad.

4.º Aprobación, en su caso, del balance final de la Sociedad, así como de la cuota

de reparto entre los accionistas del haber social existente.

5.º Nombramiento, en su caso, de liquidadores.

6.º Ruegos y preguntas.

Irún, 30 de julio de 1974.—El Presidente en funciones.—11.153-C.

AZULEJERA GRANADINA, S. A.

Convocatoria

El Consejo de Administración de «Azulejera Granadina, S. A.» convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Camino de Viznar Km. 0,4, el día 11 de septiembre próximo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 12 del mismo mes y año, a igual hora, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos que pasan a componer el

Orden del día

1.º Resolver sobre la procedencia de ampliar el capital social y, en su caso, determinación de la cifra en que la ampliación haya de consistir.

2.º Modificación de los Estatutos sociales, subsiguientes al anterior acuerdo.

3.º Ruegos y preguntas.

Granada, 5 de agosto de 1974.—El Consejo de Administración.—3.118-D.

DETALLISTAS ASOCIADOS COMERCIOS CATALANES, S. A.

(D. A. C. C. S. A.)

Como tercer anuncio y a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la Sociedad de fecha 5 de junio último, acordó reducir el capital social hasta la cantidad de novecientos mil pesetas, mediante amortización de las 225 acciones serie A, números 451 al 675, con devolución a sus respectivos titulares de las aportaciones de su valor nominal.

Barcelona, 6 de julio de 1974.—El Consejero-Delegado, Alfonso Esquerdo Ferrer.—11.142-C.

INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL SOCIEDAD ANONIMA (INCESA)

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 10 de agosto de 1974, ante el Notario don Ramón Fernández Purón, han resultado amortizados los títulos portadores del número 6.418.

Madrid, 18 de agosto de 1974.—El Director general, Marcelino Fernández y González.—11.190-C.

CORTEX, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la celebración de Juntas generales ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el paraje Pallejá, sin número, carretera N-II, kilómetro 636, Badalona (Barcelona), en cuanto a la general ordinaria y en primera convocatoria el día 9 de septiembre próximo, y hora de las doce, y en cuanto a la extraordinaria, el mismo día 9 de septiembre, y hora de las trece, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

1.º Examen y, en su caso, aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al año 1973.

2.º Aplicación de los resultados.

3.º Aprobar la gestión del Consejo de Administración y la Gerencia durante el pasado ejercicio.

4. Designación, en su caso, de censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

Junta general extraordinaria

1. Cese y nombramiento de consejeros.
2. Cese y nombramiento de Gerente.
3. Acuerdo en relación con obtención de préstamo con garantía hipotecaria.

Caso de no poderse celebrar tanto la Junta general ordinaria como la extraordinaria por falta de quórum se celebrarán al siguiente día, en el mismo lugar y hora.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en la Ley y los Estatutos para acreditar el derecho de asistencia a las Juntas generales.

Badalona, 24 de julio de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Marcelo Pomés.—11.186-C.

REGISTRO MERCANTIL DE VIZCAYA

A efectos previstos en el artículo 18 de la Ley de Sociedades Anónimas y 106 del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que se ha presentado en este Registro, según asiento número 622 del Diario 80, extendido el día de hoy, programa de fundación de la «Sociedad de Inversiones Mobiliarias, S. A.» (CASVISA), cuyo extracto es el siguiente:

Socios promotores: Don Ramón Samaniego Izarra, Agente Comercial, con domicilio en Bilbao, Henao, 7. Don Justino García Fernández, Intendente Mercantil, con domicilio en Madrid, calle Conde de la Gomera, 4. Don Roberto Bernabéu Martínez, Economista, con domicilio en Madrid, paseo de Extremadura, 179; y don Marcos Eguizábal Ramírez, industrial, con domicilio en Madrid, Paradores, 11. Todos mayores de edad, casados y de nacionalidad española.

Capital de la Sociedad: Doscientos millones de pesetas, representado por 200.000 acciones ordinarias, serie única, al portador, de 1.000 pesetas nominales.

Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto exclusivo la adquisición, tenencia, disfrute, administración en general y enajenación de valores mobiliarios para compensar por una adecuada composición de sus activos los riesgos y los tipos de rendimiento, sin participación mayoritaria económica o política en otras Sociedades.

Domicilio social: La Sociedad fijará su domicilio en Bilbao, calle Henao, 7, quinto.

Derechos que se reservan los promotores: Ninguno.

Establecimiento autorizado para admitir la suscripción, fecha y cuantía de los desembolsos: «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», calle Hurtado de Amézaga,

ga, 10; de Bilbao, donde deberán desembolsar el importe nominal de las acciones suscritas en el plazo máximo de cinco meses, a contar del 9 de agosto de 1974, fecha en que se efectuó el depósito del programa de fundación en este Registro.

Bilbao, 21 de mayo de 1974.—El Registrador, Ricardo Gomeza.—11.303 C.

**ZONA INDUSTRIAL PLANAS ALTAS,
SOCIEDAD ANONIMA**

VINAROZ

Junta general extraordinaria

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la razón social «Zona Industrial Planas Altas, S. A.», de Vinaroz, en el día 28 de julio de 1973 se adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Convocar asamblea general extraordinaria para el día 8 de septiembre de 1974, a las diez horas, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Propuesta sobre ampliación del capital social de la Empresa.

No habiendo más asuntos se levanta la sesión firmando la presente acta en lugar y fecha arriba expresadas.

Vinaroz, 5 de agosto de 1974.—11.281 C.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL
MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

(C. A. M. P. S. A.)

**Adquisición de tanques horizontales de
20.000 litros para almacenamiento
de productos petrolíferos**

Detalles sobre la misma en la central de esta Compañía, Sección de Información, Capitán Haya, 31. Madrid-20.

Admisión ofertas hasta las trece horas del día 19 de septiembre de 1974.

El importe de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de agosto de 1974.—El Director general adjunto.—2.887-5.

AUTO-TREN NOROESTE, S. A.

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de fecha 12 de agosto de 1974, página 16891, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria...»;

debe decir: «Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria...».

GENERAL DE MATADEROS, S. A.

Se comunica a las personas titulares de acciones correspondientes a las Entidades disueltas «Matadero Industrial de Calamocha, S. A.» (MATINSA) y «Azúcares y Productos Alimenticios, S. A.» (APROSA), que fueron absorbidas por «Frigorífico Marqués, S. A.», que cambió su denominación por la de «General de Mataderos, S. A.»:

1. Que en virtud de la absorción mencionada fueron adjudicadas y han de ser entregadas, totalmente liberadas, a los accionistas de la disuelta «APROSA», 2.932 nuevas acciones (números del 149.366 al 152.327) de la Entidad «General de Mataderos, S. A.».

2. Que por el mismo motivo han de ser entregadas, totalmente liberadas, a los accionistas de la disuelta «MATINSA», 64.022 nuevas acciones (números del 85.344 al 149.366) de la Entidad «General de Mataderos, S. A.».

3. Que los titulares de acciones en las mencionadas Entidades disueltas y absorbidas han de recibir las referidas nuevas acciones de «General de Mataderos, S. A.» en proporción a las que les pertenecían en aquellas Sociedades.

4. Que en el domicilio social de esta Entidad mercantil, sito en Valencia, calle Pintor Peyró, número 10, teléfono 69.20.00, se hallan a disposición de los accionistas de las disueltas Sociedades los nuevos títulos que han de ser entregados. Para facilitar las operaciones correspondientes de canje los señores interesados deberán pasar (provistos de la documentación acreditativa de la pertenencia legítima de sus acciones en las Sociedades disueltas) por este domicilio antes del día 20 de septiembre de 1974, cualquier día hábil excepto sábados, en horas de cuatro a seis de la tarde.

Lo que se comunica de conformidad con los acuerdos sociales adoptados en su día y según la escritura de fusión de 17 de junio de 1974, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al folio 95 del tomo 145 de la Sección 3.^a, hoja 451, inscripción 24.

Se advierte que es necesaria la obtención de los títulos de acciones de esta Sociedad para ejercitár en ella los derechos correspondientes; y que, transcurrido el expresado plazo, las acciones nuevas que no hubiesen sido entregadas quedarán depositadas convenientemente y a disposición de quienes acrediten tener legítimo derecho a las mismas, y, en su caso, se procederá con ellas a dar el destino legalmente pertinente.

Valencia, 12 de agosto de 1974.—El Vocal Secretario del Consejo de Administración, Mercedes Marqués Martí.—11.301-C.

**ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES**
Trafalgar, 29. Teléf. 610 líneas 446 60 00
61 líneas 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE, Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).

Ejemplar 5.00 ptas.

Atrasado 6.00 ptas.

Suscripción anual

España 1.500,00 ptas.